



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:38 horas del día 27 de noviembre del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios número 220.1136/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Evaluación presentado por Pemex Exploración y Producción referente al descubrimiento asociado al pozo exploratorio Kinbe-1 de la Asignación AE-0018-2M-Okom-01.
- II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración, el Primer Programa de Trabajo y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionados con el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.
- II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la suscripción de convenios modificatorios de los contratos CNH-R01-L04-A1.CS/2016 y CNH-R01-L04-A3.CS/2016.

### II.- Asuntos para autorización

#### **II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Evaluación presentado por Pemex Exploración y Producción referente al descubrimiento asociado al pozo exploratorio Kinbe-1 de la Asignación AE-0018-2M-Okom-01.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, adelante.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muy buenos días Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. Bueno, les traemos el dictamen técnico sobre el Programa de Evaluación para el descubrimiento de un pozo llamado Kinbe, un campo, la asignación AE-0018-2M-Okom-01. Nada más recordarles que el periodo adicional de exploración para esta asignación fue aprobada el 13 de octubre de 2017. Esta asignación, si recuerdan, está en lo que son aguas someras en frente del litoral de Tabasco y el área aproximadamente son 600 km<sup>2</sup>. El objetivo del Programa de Evaluación está asociado al descubrimiento del pozo Kinbe-1 y el objetivo principal de este Programa de Evaluación es básicamente evaluar si el yacimiento se extiende hacia esa parte noreste. Aunque es una parte al noreste del pozo Kinbe-1, esa área que vamos a ver más adelante Petróleos Mexicanos, el operador, lo está mencionado como bloque norte. Las actividades todas están vamos a decirlo así concretamente relacionadas primero a la perforación de un pozo delimitador Kinbe-2DEL, hacer todas sus pruebas, recoger toda la información, obviamente obtener núcleos, etc., más las pruebas de presión-producción y por supuesto un estudio de caracterización. Recordemos también que en esta área se perforó un pozo delimitador ya, el pozo 1DEL. Entonces si me lo permiten, con la venia del Comisionado Presidente, pasaría la palabra al maestro Rodrigo Hernández para que nos explique el detalle del Programa de Evaluación que Petróleos Mexicanos está proponiendo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Director.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Muchas gracias Comisionados, buen día. Buen día a todos. Bueno, como ya lo refería el doctor Monroy, estamos con esta presentación les vamos a dar algunos detalles adicionales acerca del descubrimiento que se hizo en esta asignación exploratoria que ya está en su periodo adicional. Entonces la siguiente.

Aquí vemos el fundamento legal que nos da soporte para este proceso desde lo que establece la Ley de Hidrocarburos, en nuestra propia Ley de Órganos Reguladores, los lineamientos que regulan el proceso, el Reglamento Interno que nos permite traer este caso y el Título de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Asignación propiamente que es el que también da el proceso de cómo seguir avanzando en este asunto para llegar de la exploración a la evaluación.

En cuanto al trámite administrativo que seguimos, recibimos del operador en agosto su solicitud de aprobación de este Programa de Evaluación. Interactuamos con el operador para la información que hacía falta y elaboramos el dictamen para venir aquí al Órgano de Gobierno a proponer la aprobación de este Programa de Evaluación. Ahora, dentro de la cadena de valor ya nos encontramos en la última fase de la etapa exploratoria que es la incorporación de reservas o delimitación y caracterización. Ahorita vamos a ver más adelante por qué lo ponemos en esas dos fases, por qué no nos decidimos por una. Como ya lo refería el doctor Monroy, unas de las actividades principales o la actividad principal que se va a desarrollar aquí es la perforación de un pozo delimitador que es el pozo Kinbe-2DEL, además de sus pruebas asociadas, prueba presión-producción y la caracterización de yacimientos que se derive de la perforación propiamente de esto.

Entonces para recordarles la asignación es este polígono que se ve en gris, casi regular y se ubica el bloque que es al noroeste que es este donde está Kinbe-2DEL que le estoy señalando y que está con rojo. Se ubica más o menos a unos 30 km de litoral de Tabasco de la ciudad de Frontera en Tabasco, más o menos 30 km al noroeste de Frontera. El tirante de agua es muy somero entre 20 y 90 metros en toda la asignación, como ustedes los pueden ver aquí en las curvas de nivel que se ven de la batimetría. La superficie de la asignación es prácticamente 600 km<sup>2</sup>, no obstante, el área de evaluación por supuesto es más pequeña, son cerca de 13 km<sup>2</sup> y se ubica geológicamente hablando dentro del Pilar de Reforma Akal. Este bloque está aproximadamente a 8 km del campo Kab, al oeste del campo Kab que es un campo que ya está en desarrollo, además de los otros campos que ya se encuentran en la asignación tanto para el Mesozoico como para el Cenozoico.

Como lo decía el doctor Monroy, este es un Programa de Evaluación que deriva del descubrimiento que se dio a través de la perforación del pozo Kinbe-1. El pozo Kinbe-1 pues está localizado claramente en esa misma asignación y se perforó en 2010, en mayo de 2010 inicio su perforación,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

terminando todas sus actividades hasta la terminación del pozo en agosto de 2011. Alcanzó una profundidad cercana a los 6,200 metros y encontró un yacimiento en una trampa estructural en calizas dolomitizadas del Jurásico Superior Kimmeridgiano. Encontró aceite volátil de cerca de 38 grados API y fue claramente productor de aceite. ¿Cuáles fueron las actividades que llevaron a Petróleos Mexicanos en este caso a llegar a este descubrimiento? Pues fue un estudio de cuentas, el estilo de sistemas petroleros, estudios de plays, el estudio geofísico-geotécnico que se realiza para la prueba y perforación, el VCD, algo de información sísmica que se tomó y se reprocesó y propiamente pues la perforación del pozo con toda su toma de núcleos, registros y pruebas de producción.

Ahora, como también ya lo refería el doctor Monroy, se hizo un pozo delimitador al oeste del área, al oeste del pozo Kinbe-1 y este pozo se perforó el 14 de octubre de 2017 inició su perforación y su terminación finalizó ya en este año en abril de 2018. También llevaba el mismo objetivo de buscar la continuidad de las rocas del Jurásico Superior Kimmeridgiano. Alcanzó una profundidad menor porque en este caso está más alta las zonas de 5,843 metros desarrollados. No obstante, tuvo un accidente mecánico ese pozo y no se pudo tomar una prueba de producción. Sin embargo, sí hubo toma de información de registros y se taponó ese pozo. Es importante mencionar que el pozo anterior el Kinbe-1 fue propuesto con una sísmica anterior y esta nueva localización el Kinbe-1DEL fue a través de una nueva sísmica que se reprocesó que es lo que tenemos aquí abajo, está sísmica de Tsimin-Tojual 3D que era más actualizada que la versión anterior.

¿Entonces qué tenemos para este Programa de Evaluación? Este Programa de Evaluación consideramos por supuesto también buscar la continuidad de esas rocas del Jurásico Superior Kimmeridgiano, pero hacia el bloque norte que denomina el operador, que en realidad está hacia el noroeste del área del campo Kinbe-1 o del bloque Kinbe que ya se descubrió. Y las actividades que están programados pues es la perforación del pozo delimitador que se llama Kinbe-2DEL, la prueba de presión-producción que estaría posterior por supuesto a la perforación y la caracterización de yacimientos como resultado de lo que se realice o de lo que se encuentre como resultado del pozo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

¿Qué actividades están especificadas dentro de este Programa de Evaluación? Ya dijimos es un pozo que irá más o menos a 5,900 metros verticales buscando esa misma continuidad de las rocas que se esperan ser productoras y se dividen en estas actividades: la toma de núcleos, la toma de registros, perfiles sísmicos, checkshot, pruebas de formación y pruebas PVT. Entonces los núcleos serán convencionales en tanto que la fase de registro se hará en una etapa intermedia por supuesto y claramente en la etapa del objetivo con una serie de registros que permitirán tener suficiente información al operador para hacer la caracterización petrofísica. Como opcional está hacer el perfil sísmico el VCP y el checkshot al finalizar la perforación y por supuesto realizar las pruebas de formación y PVT con los fluidos que se recojan de la perforación. En esta imagen ustedes pueden ver una sección sísmica que lo que hace es ir desde donde está la localización de Kinbe-1, Kinbe-1DEL aquí y va hacia donde está Kinbe-2, que es esta propuesta.

Entonces Kinbe-1, como les había comentado, es un pozo que llegó hasta el Jurásico Superior y encontró producción en los bancos oolíticos de esta zona. Kinbe-1DEL pues justamente buscaba esa continuidad de esa zona hacia el occidente del área, no obstante, como la refería un accidente mecánico. Sin embargo, por la interpretación petrofísica se sabe que hay continuidad de las rocas, aunque hay un cambio de ambiente sedimentario y hacia el borde del banco, ya no está propiamente en el banco oolítico sino hacia el borde. Y la propuesta ahora es perforar este pozo con esta trayectoria que no es vertical sino desviada y esta propuesta para perforar también es para el Jurásico Superior, pero el ambiente sedimentario ya está más externo digamos, ya es de rampa interna, ya no está buscando las mismas facies. Y, como ustedes pueden ver aquí, hay unas fallas que justamente limitan lo que sería el bloque Kinbe de este nuevo bloque. Entonces por eso es que hace un momento yo les mencionaba que podía estar en la etapa de incorporación de reservas o de caracterización de yacimientos porque quizá podría ser un bloque que no estuviera conectado. Entonces ahí estaría incorporando reservas. O si fuera el mismo, pues estaría caracterizando el mismo yacimiento. Entonces esa es la razón de por qué se encuentra en esta forma.

Ahora, aquí vemos una sección también en donde se nos presenta algo del volumen que ha estimado el operador. Ahí también vemos hacia la parte



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

derecha la parte de Kinbe-1. Hacia la parte que está en color verde ustedes pueden ver que es la reserva probada. La parte que esta dibujada en amarilla en la sección es donde está el bloque que se perforó para el Kinbe-1DEL y la parte gris que está del lado izquierdo es donde está la propuesta del Kinbe-2DEL y claramente pues no tiene todavía ninguna reserva asociada y es justamente lo que se trata de delimitar de este bloque que vemos aquí en el mapita que esta hacia el noroeste de lo que sería el bloque Kinbe que ya se descubrió con la perforación de los otros dos pozos. Es una estimación de volumen *in situ* de cerca de 600 millones de barriles, entonces es algo importante.

Bueno, como conclusión entonces tenemos que, como parte de la revisión que hicimos de la información que nos proporcionó PEP, pues observamos que las actividades que consideran para este periodo de evaluación dentro del Programa de Evaluación pues son adecuadas y permitirán evaluar de manera correcta el bloque que está hacia el noroeste de este bloque Kinbe que fue descubierto con Kinbe-1. Por lo tanto, advertimos que el programa es técnicamente adecuado y sometemos a su consideración la aprobación de este programa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Director. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Una precisión que tiene que ver con los pozos que ya nos fueron aquí presentados: el Kinbe-1DEL y el Kinbe-2DEL también. El 1 ya nos mostraron cuál fue el resultado, tuvo un accidente mecánico, se obtuvieron algunas pruebas. Y el 2DEL fue aprobado en su momento por esta Comisión en el Plan de Exploración. De manera que en la resolución que está a su consideración expresamente se dice que no es materia de esta resolución por la que se aprobaría en su caso el Programa de Evaluación. Es decir, el pozo 2DEL fue materia ya de la aprobación del plan y simplemente porque la exposición fue puntual al respecto yo quise hacer esa acotación. Lo dice expresamente la resolución que está a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Doctora Alma América Porres.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si. A mí me gustaría simplemente, digo, no es el objetivo de dar clases, pero de quedar claros cuándo es un nuevo descubrimiento y cuándo es la incorporación de reservas. O sea, creo que es muy importante porque cuando nosotros tenemos un delimitador como parece ser el caso aquí y que pueda tener las mismas presiones del yacimiento ya descubierto y que va a estar en los mismos objetivos, en realidad no se va a tratar de un nuevo descubrimiento y eso hay que dejarlo súper claro para cualquier tipo de yacimiento. Entonces creo que eso a nivel normativo está claro, pero a veces los operadores manejan que puede ser un nuevo descubrimiento ese tipo. Aunque vayan a un bloque digamos adyacente, pero si tiene las mismas presiones y van al mismo objetivo – vuelvo a repetirlo – no se trata de un nuevo descubrimiento. Entonces creo que en este caso vamos a esperar los resultados y en caso que sea exitoso, que así lo esperaríamos, simplemente estaríamos diciendo que están incorporando reservas a los yacimientos ya descubiertos. ¿SÍ? Y eso lo digo de manera general, ¿no?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- No es porque haya que hacer alguna precisión acá.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No, no, no. Simplemente por eso digo no es el objetivo, si no es un concepto general para lo que se pueda ofrecer.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si, por eso hay la nomenclatura del DEL que en el Programa de Evaluación hace referencia al descubrimiento que en este caso es un descubrimiento del 2011 y tiene estos dos delimitadores de ese descubrimiento, el 1DEL y el 2DEL. Está aquí en pantalla el Kinbe-2DEL. Y en efecto pues el descubrimiento ese tuvo lugar en este caso particular con el pozo exploratorio Kinbe-1 y acá esta PEP delimitando que es el propósito y el objeto del Programa de Evaluación, está delimitando ese descubrimiento y en efecto pues, como dice la doctora, no es bajo ninguna circunstancia en este caso y creo que no debería serlo en ningún otro con esas características, pues no debería confundirse con un nuevo descubrimiento sino con la delimitación de uno solo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y la imposible incorporación de reservas.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Así es, así es. De acuerdo, de acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Faustino.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, nada más como un comentario a lo que la doctora está muy bien precisando. Muchas veces un pozo delimitador podría acortar otro objetivo como ella dijo. En ese caso sí sería un pozo delimitador que delimitó el yacimiento ya descubierto, pero aparte descubrió. Vamos a suponer que este Kinbe-2DEL podría descubrir en el Mioceno o en el Cretácico, en otro horizonte. Ahí sí sería y cumpliría dos objetivos, es la única forma.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Exacto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- De acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias doctor. ¿Alguna otra observación? Secretaria Ejecutiva, por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.67.001/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Evaluación presentado por Pemex Exploración y Producción referente al descubrimiento asociado al pozo exploratorio Kimbe-1 de la Asignación AE-0018-2M-Okom-01.

### **ACUERDO CNH.E.67.001/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracción III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7 fracción II de la Ley de Hidrocarburos y 11 del Reglamento Interno de la



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Comisión Nacional de Hidrocarburos el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Evaluación presentado por Pemex Exploración y Producción referente al descubrimiento asociado al pozo exploratorio Kimbe-1 de la Asignación AE-0018-2M-Okom-01.

## **II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración, el Primer Programa de Trabajo y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionados con el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-  
Comisionado Moreira, adelante.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Comisionado Presidente, compañeros Comisionados. Quiero someter a ustedes la ponencia para el Plan de Exploración, el Primer Programa de trabajo, el presupuesto asociado del área 9 de la Ronda 2.1. Algunos datos iniciales para esta presentación. El 25 de septiembre del 2017 se firmó el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos CNH-R02-L01-A9.CS/2017 bajo la modalidad de producción compartida en aguas



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

someras correspondiente al área contractual 9 de la licitación primera de la Ronda 2. El contrato tiene una vigencia de 30 años y el contratista es un consorcio formado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., cuya matriz está en el Reino Unido, y Citla Energy B9, S.A.P.I. de C.V., es una empresa mexicana, siendo Capricorn el operador. El contratista está comprometido a ejecutar un Programa Mínimo de Trabajo equivalente a 2,500 unidades de trabajo y un incremento de 58,600 unidades de trabajo durante el periodo inicial de exploración con duración de cuatro años contados a partir de la aprobación de este Plan de Exploración. El área contractual tiene una superficie de 562 km<sup>2</sup>, se ubica frente a las costas del Estado de Tabasco, cuenta con una cobertura del 100% de sísmica 3D y no cuenta con pozos ni con instalaciones petroleras actualmente. Se trata de un área importante dado que se encuentra en la porción marina de las Cuencas del Sureste y cuenta con alto potencial prospectivo de aceite ligero. Se está estimando una primera aproximación de 1,139 millones de barriles. Adicionalmente, las áreas aledañas ya adjudicadas confirman el alto valor geológico-petrolero de esta región.

Este primer plan presentado es muy interesante porque el contratista contempla cinco alternativas posibles cuya selección dependerá de los resultados de los estudios geológicos y geofísicos que se van a realizar en esta área. Entonces es interesante que diga este es mi abanico de alternativas. Por último, con la venia del Comisionado Presidente, solicito a la ingeniera Jennifer Elliot, Directora de Evaluación de Estrategias de Exploración, para exponer el análisis realizado a este Plan de Exploración, Primer Programa de Trabajo y su presupuesto asociado en este contrato.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Muchas gracias, muy buenas tardes. Les voy a presentar el dictamen del Plan de Exploración, Primer Programa de Trabajo y primer presupuesto asociado al bloque 9 de la licitación 2.1 cuyo operador es Capricorn Energy de México. Como primer punto tenemos que el fundamento legal que rige el procedimiento para la evaluación de dicho plan y programa es el que está dictado en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, del Reglamento Interno de la Comisión, los lineamientos para la aprobación de Planes de Exploración y Desarrollo para la Extracción y las



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

cláusulas del contrato que establecen las obligaciones para presentar dicho Plan de Exploración, programa y presupuesto.

Nada más para hacer mención, tenemos el área contractual que está rodeada por otros contratos que se derivan de la licitación 1.1. El área 7 operada por Talos, el bloque 10 de la 2.1 operado por Eni. Acá tenemos otra área contractual de la 2.4 operada por Repsol, el bloque 8 de la 2.1 operada por Pemex. Hacia el sur tenemos un contrato de la 3.1 operado por Deutsche Erdoel y una asignación. Tenemos el procedimiento para la aprobación de este Plan de Exploración en donde cabe señalar que estuvimos trabajando con el operador recibiendo documentos finales el 8 de noviembre y el día de hoy tenemos con ustedes el dictamen correspondiente.

El área contractual se encuentra actualmente en la etapa de evaluación del potencial petrolero y tiene como objetivo principal evaluar las arenas del Mioceno y Plioceno y además la perforación de dos pozos, con lo que podría estar transgrediéndose la etapa de incorporación de reservas. El Programa Mínimo de Trabajo de 2,500 unidades de trabajo, el incremento corresponde a 58,600 unidades de trabajo, el equivalente a dos pozos, para un total de 61,100 unidades.

Como antecedentes exploratorios partimos de que se trata de un área contractual ubicada en aguas someras con tirantes de agua de 100 a 550 metros. Es una superficie de 562 km<sup>2</sup>. Geológicamente se ubica en la cuenca Salinas del Istmo a 65 km de Tabasco. En el área contractual no existen pozos perforados, podemos ver que está cubierta principalmente por el volumen sísmico correspondiente al levantamiento Cequi 3D. Una pequeña porción está cubierta por el volumen Holok Alvarado 3D. Hacia el sur la sísmica 3D es muy limitada porque justo coincide con el límite del levantamiento sísmico. Tenemos a la fecha este estudio de sísmica 2D correspondiente al estudio Santana.

Dentro de las actividades del Plan de Exploración, partimos con el reprocesamiento sísmico. Para este caso el operador adquirió una licencia de uso de información sísmica a través de ARES correspondiente a esta superficie que tenemos marcada en verde. Sin embargo, se considera únicamente como parte del proyecto lo correspondiente a 1,163 km<sup>2</sup>. Esto es el área contractual más una apertura para la migración de datos



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

equivalente a 4 km. Para este reprocesamiento se tendrían como productos versiones RTM y KPCDM. Ahora bien, como parte de los estudios exploratorios, presenta un set muy amplio de estudios exploratorios que para sintetizar lo presentamos como cuatro elementos. Tenemos primero la interpretación sísmica, un set de estudios regionales que van enfocados a realizar estudios de reconstrucciones estructurales, análisis de proveniencia de sedimentos, modelado de cuenca, entre otros. Dentro de los estudios de detalles ya tenemos lo correspondiente análisis de plays, maduración de prospectos, análisis geoquímicos, estudios petrofísicos. Y finalmente tenemos otro set de estudios posteriores a la perforación de pozos que tienen como intención integrar los resultados de la perforación.

Para la perforación de prospectos, el operador presentó cinco alternativas para seleccionar los prospectos a perforar. Es importante señalar que el incremento al Programa Mínimo de Trabajo es el equivalente a dos pozos, esto en términos de unidades de trabajos lo puede realizar a partir de la perforación de dos pozos o bien un pozo más una trayectoria desviada. Alternativa cero denominada por el operador como caso base consiste en la perforación de un pozo vertical en la estructura Kukulcán que podría ser profundizado para alcanzar Vitol y posteriormente la perforación del prospecto Alom. Con esta alternativa podrían acreditarse hasta 107,800 unidades de trabajo y se evaluaría recursos prospectivos 365 millones de barriles. Las siguientes alternativas giran en torno de la perforación del complejo Maximón. Maximón este que tenemos aquí que la consolidación de Akna y Yopaat. En este caso la alternativa 1 considera la perforación de una trayectoria vertical y posteriormente una trayectoria desviada en búsqueda de una posición para corroborar la extensión de las propiedades de la roca almacén.

La alternativa 2 consiste en la perforación de ese mismo pozo vertical en la estructura Maximón y en caso de que no sea posible perforar una trayectoria de desviada se perforaría otro pozo vertical. La alternativa 3 consiste en la perforación el pozo Maximón más otro pozo que tiene como objetivo el complejo Profundo que es el que consolida estos dos prospectos y que también podría probar la continuidad de parte del complejo Maximón. Y finalmente la alternativa 4 consiste en la perforación del pozo vertical Maximón y la perforación de Kukulcán en una posición más conservadora. Con todos esos escenarios cabe destacar que se estaría



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

dando cumplimiento con el Programa Mínimo de Trabajo y su incremento con cualquiera de las combinaciones que resulte. Los criterios para la selección del escenario será el que resulte de la maduración de prospectos exploratorios, dando como resultado la mejor combinación de recursos a evaluar y probabilidad de éxito geológico.

Aquí tenemos el Programa de Trabajo, el cronograma de trabajo perdón, en donde tenemos las actividades generales, geofísica, geología, perforación de prospectos exploratorios e ingeniería de yacimientos. Como generales tenemos la adquisición de licencias de uso de sísmica, así como otras actividades contingentes, otros procesados que se pueda realizar a la información sísmica ya adquirida para mejorar la imagen del subsuelo o en su caso la adquisición de una licencia de sísmica 3D diferente. Para geología y geofísica tenemos los estudios regionales que ya vimos anteriormente. Están separados por los estudios regionales, los estudios a detalle y los estudios post perforación. Tenemos también las actividades de perforación de pozos exploratorios, en donde tenemos una etapa de planificación y otra ya para la perforación de pozos. Y finalmente tenemos en ingeniería de yacimientos estimaciones de recursos y pronósticos de producción previo y posterior a la perforación de pozos, así como actividades para análisis de muestras.

Como parte del Programa Mínimo de Trabajo y su incremento, vamos a ejemplificarlo con la alternativa 1 que es la que considera la perforación de un pozo vertical y una trayectoria desviada y en términos de actividad física es el que representa un escenario más limitado de actividades. Como podemos ver, la perforación de prospectos es la actividad que más abona al cumplimiento de este Programa Mínimo de Trabajo, seguido de la adquisición de información de pozos. En este caso tenemos como resultado que se podría acreditar un total de 66,960 unidades de trabajo. Como consecuencia, cualquier otro de los escenarios de perforación por el que se opte daría también cumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo y su incremento que recordaremos es de 61,100 unidades de trabajo. Esto todavía sin considerar las unidades de trabajo que podrían acreditarse derivado de las actividades contingentes.

Dentro de los programas asociados tenemos que la Secretaría de Economía emitió opinión favorable respecto al Programa de Cumplimiento de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Contenido Nacional, así como el Programa de Transferencia de Tecnología. Nada más para enfatizar, el Programa de Transferencia de Tecnología consiste en realizar seminarios de capacitación mediante alianzas con universidades mexicanas y el centro de entrenamiento doctoral del Reino Unido que está constituido por... donde colaboran diferentes instituciones de prestigio del Reino Unido. La Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos señaló que el operador cumplió con presentar la solicitud de autorización Sistema de Administración de Riesgos y asimismo obtuvo la Clave Única de Registro del Regulado.

Como parte del Primer Programa de Trabajo podemos ver que las actividades son consistentes con el plan que acabamos de ver. Únicamente de manera enunciativa vemos que considera las subactividades petroleras general, geofísica, geología, perforación de pozos, ingeniería de yacimientos, otras ingenierías, seguridad, salud y medio ambiente. Dentro de la subactividad general considera todo lo relativo a la administración y gastos generales del proyecto, así como actividades de recopilación, revisión y evaluación de información. En geofísica considera todo lo correspondiente a la adquisición de datos sísmicos, ya sea del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos o a través de licencias de uso de proyectos ARES. Considera también las actividades contingentes que vimos anteriormente y la interpretación sísmica. Dentro de geología podemos ver que se encuentran los estudios que vimos en el set de estudios regionales y de detalle y para perforación de pozos únicamente considera actividades de diseño y planificación ya que estos vendrán en periodos subsecuentes. En otras ingenierías tenemos algunas actividades de ingeniería conceptual previo a la perforación, así como actividades de evaluación de impacto social, línea base social, administración de riesgos y auditorías. Con su autorización, me permito darle la palabra a la maestra Bertha Frías.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Maestra.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS.- Gracias Comisionado Presidente. Comisionada, Comisionados, buenas tardes. Como comentaba la ingeniera Elliot y el doctor Moreira, el contratista propone cinco escenarios alternativos. Ahora les mostramos en este sentido el escenario que concuerda con la alternativa digamos más



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

conservadora que es la alternativa que el contratista menciona como alternativa 1. En este sentido para este caso el contratista propone 123.2 millones de dólares en total. La mayor parte de la inversión, el 55%, iría a perforación de pozos que es lo que considera esta alternativa y aproximadamente el 22% de este monto de inversiones iría al caso de estudios de manera generalizada. Gracias.

En el caso del primer presupuesto, el contratista en este sentido, como también comentaba la ingeniera Elliot, presenta para este primer presupuesto es congruente con lo que está programado en el Plan de Exploración y propone una inversión de casi 40 millones de dólares, de los cuales el 50% iría a las actividades de geofísica y el 31% iría a la perforación de los pozos. En este sentido nosotros les comentamos tanto a nivel de Programa de Inversiones como a nivel de presupuestos hacemos nuestro estudio de rangos de referencia. En todos los casos a nivel de subactividad están entrando dentro del rango, de manera que nosotros para el programa de inversiones y en particular para el presupuesto del siguiente año estaríamos concluyendo que el presupuesto propuesto cumple. Perdón doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Los números de arriba serían 18 y 19, no 17 y 18. O sea, el primer año estaríamos aprobando.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS.- Sí, sí, tiene toda la razón. Sí, es un error en la lámina justo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias por la precisión doctor.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS.- Si doctor, gracias. Bueno, y entonces estaríamos concluyendo a nivel de presupuesto que este está cumpliendo la propuesta con la cláusula 12.1 del contrato en cuanto a congruencia, a razonabilidad, a que es consistente con los requisitos del contrato en cuanto a los plazos establecidos en este para su presentación y que los montos presentados son adecuados en términos de las referencias que nosotros establecemos, por lo que estaríamos cumpliendo con el objetivo de las mejores prácticas. Y sería todo de nuestra parte, gracias.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias maestra. Director.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Me gustaría hacer una precisión. Lo que sucede es que traemos también en paralelo el trámite del Programa de Trabajo para 2019 y a lo mejor por eso surgió la conclusión. No obstante, en la lámina es correcto que el año 2017 y 2018, porque el contrato se firmó en 2017 y el contrato indica que debe ser por ese periodo 2017 y 2018 y ya vendremos después a traerles el Programa de Trabajo y presupuesto que tendrá lo de 2019. Es nada más para precisar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. O sea, yo tenía la misma pregunta en el programa de actividades. O sea, porque ahí están considerando 2017, ahí: 2017-2018. Sin embargo, yo entiendo es de que cuando se autoriza al plan se actualiza el cronograma. ¿Entonces al actualizar el cronograma a partir de qué fecha se actualiza el plan? O sea, es pregunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Gracias Comisionado. Respecto a las actividades realizadas en 2017, son aquellas en las que no necesitaba algún permiso porque son actividades de gabinete o actividades de exploración que con un simple aviso conforme a la normatividad aplicable se puede realizar. Por lo tanto, el Programa de Trabajo sí abarca desde la fecha efectiva para poder así de esta manera reconocer los costos porque estamos hablando de un Contrato de Producción Compartida. Y por lo tanto el Primer Programa de Trabajo es a partir de la fecha efectiva hasta el 2018. Con posterioridad vendríamos a presentar el Programa de Trabajo y presupuesto relacionados a 2019. Es decir, contestando, el cronograma se actualizaría si es que sufriera alguna modificación a partir de las actividades que requieran autorización en adelante y si no, este cronograma estaría correcto.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok. Perdón, entonces ya con esto se puede decir que ya sabemos sobre qué escenario vamos a estar.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Técnicamente tenemos que analizarlo, pero yo creo que ya podríamos inferir sobre qué escenario estamos.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- En cuanto a su pregunta Comisionada, la información contenida en el Programa de Trabajo para el periodo 2019 sigue conservando el caso base como el escenario a ejecutar. Sin embargo, en cualquier momento podría presentarse una modificación a este programa y optar por algún otro de los escenarios.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero perdón, aquí hay una contradicción. O sea, yo creo que hay un escenario que se ve como el más probable, pero no quiere decir que necesariamente vaya a ser. En realidad, hay cinco escenarios posibles, cinco alternativas posibles. A mí lo que me hace un poquito de ruido es la parte de cuando vemos nosotros los presupuestos, pues la mayor parte de los presupuestos que están ahí están tomando en cuenta... Háganse un poquito para atrás. Es la perforación de pozos. La perforación de pozos va a suceder en el 2019, no en el 2018. Entonces sí traemos un poquito de confusión entre lo que estamos presentando como inversiones y lo que estamos presentando como actividades. Entonces yo no sé cómo podemos nosotros poner claro que pasó 2017 y 2018 y qué va a pasar en el 2019. Entonces si nosotros aprobamos este Programa de Inversiones pues tiene que estar al 2019, no al 2018.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Si me permiten y qué bueno que hace la pregunta porque nos sirve para aclararlo. Justamente esta lámina presenta el Programa de Inversiones para todo el plan. Entonces por eso



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

es que la perforación de pozos ahí es donde se impacta mayormente. En la siguiente lámina que es ahí, ahí. Es la descripción solamente del primer presupuesto, es decir, lo que ocurrió en 2017 y 2018. Y al no haber todavía perforación de pozos, por eso es que aquí la mayor proporción es de geofísica y ya cuando traigamos el programa de 2019 veremos otra proporción diferente.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Sí vale la pena entonces poner como que un poquito más claro los encabezados. Yo me estaba yendo con la idea de que estábamos aprobando el 2019 y que a raíz de todos los estudios de geofísica y geología que se están haciendo y se van a hacer van a tomar la decisión sobre la alternativa más adecuada. Esa era mi imagen mental. Pero entonces en realidad lo que estamos diciendo es que este presupuesto que está por acá es 2018, que los grandes gastos van a ser en el 2019 que van a venir posteriormente ustedes a decir esto es lo que va a pasar y ya para entonces ya tenemos la alternativa. Ok, ya me quedó claro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco y luego voy con la Comisionada Alma América.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, creo que vale la pena un poco hablar del proceso de este contrato. Este contrato se firmó en 2017 y dentro de las cláusulas del contrato está que presente su primer o que presente su Plan de Exploración y, dado que es producción compartida con recuperación de costos, presenten también su primer presupuesto y Programa de Trabajo, más todo el tema de contenido nacional y Sistema de Administración de Riesgo, etc. Pero si lo firman en 2017, tienen la fecha efectiva ahí nos la están mostrando, tiene septiembre. Tienen ellos no sé si en este contrato 120 días o 90 días para presentar su Plan de Exploración. Cuando presentan este Plan de Exploración dicen, bueno, yo ya traigo unos gastos del último trimestre de septiembre, perdón, último trimestre del 2017 y te estoy manifestando lo que voy a gastar en 2018 con lo que señala el abogado Joshua de que no está haciendo actividades que requieran de otro tipo de autorización. Porque si quisiera la autorización de la perforación de un pozo, requiere primero la aprobación de un plan y que ese pozo esté contemplado ahí.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Entonces están aquí de alguna manera presentando las inversiones de actividades que no requieren autorización y que ya vinieron haciendo o que están haciendo. Lo que está pasando en paralelo, según entiendo comenta el ingeniero Rodrigo Hernández, es que ahorita ya de acuerdo al contrato cada septiembre deben presentar su programa, su presupuesto para el siguiente año y tenemos fecha límite diciembre, finales de diciembre para aprobárselo. Entonces por ahí debe estar ese presupuesto a punto de aprobarse ahora sí para 2019 en donde sí pudiera incluir estos pozos que están presentando en este plan. Es todo ese proceso. Yo tengo una pregunta. Por ahí la ingeniera Jennifer decía actividades contingentes. ¿Qué es eso de actividades contingentes?

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- De acuerdo. Las actividades contingentes que están consideradas son aquellas que podrían aportar un valor agregado a la estrategia exploratoria y que serían definidas a partir de la interpretación sísmica que se logre con la información adquirida mediante una licencia de uso.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Pueden regresar a las actividades contingentes?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Podrían verse en esta.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Podrían verse, exactamente.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Aja, ¿pero pueden ver cuáles son? Creo que es otra anterior.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No, no, ahí están. Ahí están, son las amarillas.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero en uno sí tenían letrero que decía que es contingentes.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- En el Programa de Trabajo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- No, no, decía actividades contingentes.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Quizá es la de Programa de Trabajo.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- También está el Programa de Trabajo 2019.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, había otra. Bueno, ¿eso qué es? ¿Eso qué es actividades contingentes?

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Son actividades que, como ya mencionó el Comisionado Pimentel, podrían ser o no ejecutadas y que serán definidas en función de las necesidades que observa el operador derivado de los resultados de la interpretación sísmica.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- A ver, vete donde tenía las unidades de trabajo y decías con estas actividades yo cumpla las unidades de trabajo. Ahí. Pero ahí están actividades contingentes, que una adquisición y procesamiento 3D y un estudio electromagnético de fuente controlada.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero no las necesita para cumplir.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- A ver, pero esa es mi duda. Si las pongo como contingentes en mi plan por si no llego a las unidades de trabajo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero no, pero no. Con lo de arriba ya llegaste a 66 contra 61.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Aja, ¿Entonces para qué contingentes? Si se requieren creo yo que técnicamente debemos vigilar que se hagan, no que estén ahí guardaditas por si hay algo que no hice allá arriba y no llego a las unidades, entonces sí sacó de la chistera y ahí van. ¿No? ¿Sí? Esa es mi duda, por eso pregunto ¿Qué es contingente?



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Quisiera aclarar un poco. No son actividades, más bien son actividades que de ser necesarias se van a ejecutar pero que dependen del resultado de las anteriores. Es decir, por ejemplo, dice otros procesados para mejorar la imagen sísmica Campeche South Regional. En este caso ellos tienen una sísmica, tienen un reproceso. Si eso no los convence a ellos en calidad de sísmica, en imagen sísmica, en resolución sísmica, tienen que irse a hacer otro procesado. En ese caso creo que queda claro de que si se necesita sí la va a hacer. Aquí lo que estamos analizando es que, efectivamente como ya lo dijeron, de las cinco alternativas con la mínima actividad que es la alternativa 1 que el operador está proponiendo se cumpliría no solamente el Programa Mínimo de Trabajo si no el incremento del Programa Mínimo de Trabajo. Entonces por eso esas actividades se ponen como contingentes. Realmente deberían de decir actividades extras necesarias o algo por el estilo, ¿no?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Escenario base y escenario incremental como lo hemos manejado en todos los demás proyectos, ¿no? Mi escenario base es este que cumple todas las unidades y es lo básico y que de repente si hay algún resultado diferente me voy a un incremental. Porque ya el término de actividades contingentes al rato vamos a decir, oye, aprobamos actividades contingentes o actividades petroleras. Porque lo único que vamos a reconocer son actividades petroleras, no actividades contingentes. Entonces ya empezamos a sacar otros términos que creo no deben ser adecuados. Pero mi duda era si era así como el guardadito por si no cumpla con ciertas unidades y si técnicamente se requieren de entrada tenemos que de alguna manera sensibilizarlos de que las deben hacer. Pero si están condicionadas al resultado de una actividad petrolera, pues que sea un escenario incremental.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, de hecho, las terminologías en este caso por ejemplo la alternativa cero que le pusimos realmente el operador le está llamando escenario base, pero no es un escenario base como el que estamos acostumbrados aquí mismo en este Órgano de Gobierno a plasmar por los demás operadores donde ese escenario base se tenía que cumplir. Aquí el escenario base para este operador es una alternativa más de las cinco que tenemos. Pero sí.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias doctor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Mi propuesta es que no dijera actividades contingentes. ¿No? Sea que estemos poniendo en el dictamen o en la resolución, no inventarnos otras definiciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien que ajustemos ese término?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Por supuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES.- Sí. Yo quisiera volver al programa, el Primer Programa de Trabajo y ahí tenemos actividades. O sea, el Primer Programa de Trabajo finalmente está ya más acotado a lo que ya se hizo supongo. ¿Sí? Entonces si nos vamos, creo que es más adelante. Ahí, ese. Entonces ahí es donde yo creo que dice perforación de pozos exploratorios y ya empezaron con el diseño y la planificación de los pozos exploratorios. Entonces aquí es donde yo vuelvo a insistir en el punto de que si ya comenzaron con el diseño y la planificación de los pozos exploratorios quiere decir que en este Primer Programa de Trabajo ya se tiene decidido la alternativa. O sea, sino yo no entiendo cómo están haciendo ya el diseño y la perforación de los pozos. ¿No? O sea, no creo que lo hagan en general, si no ya como un objetivo.

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Si, como les comentaba. Efectivamente viendo un poquito esa parte del diseño y planificación, finalmente iniciaron primero como opciones de servicios de soporte y de perforación. Aquí también incluían actividades para ver las posibles plataformas que pudieran utilizar, quiénes eran los prestadores de servicios de soporte y demás. Sí incluye actividades de diseño de perforación. Conforme a lo que se puede ver en el Programa de Trabajo 2019 que no es materia de esta presentación, se vislumbra que prácticamente ya se inclina la ejecución de actividades hacia el escenario



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

la alternativa cero que es el caso base que considera la perforación de Kukulcán, Vitol y Alom. No obstante, fuera de esos documentos que no han sido aprobados, no ha sido notificado nada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias ingeniera. Adelante maestra.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS.- También en ese sentido como comentaba la ingeniera Elliot, también en todas las alternativas en los cinco escenarios alternos doctora tienen inversiones en perforación de pozos para 2017-2018 que son estos estudios de diseño. Entonces también digamos, como comentábamos, ahorita todavía no estamos en esta aprobación sabiendo con certeza cuál es el escenario que estarían eligiendo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo me quedé pensando en la propuesta del Comisionado Franco de no llamarle contingentes, actividades contingentes, sino escenario incremental. Pregunta: ¿no hemos utilizado la expresión incremental cuando hablamos de producción y que hay un incremental en la producción? ¿No se entendería más eso?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- También se ha usado en los escenarios de exploración.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿En los dos se ha usado? Digo, en cualquier caso, nada más que se explique bien y yo creo que es un tema de lenguaje, porque aquí es de exploración. Si lo hemos utilizado ya como un escenario incremental donde no hay producción pues está bien.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Precisamos al sentido de la expresión. Muy bien, ¿algún otro comentario? Abogado Massieu.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, MAESTRO RAMÓN MASSIEU ARROJO.- Gracias Comisionado Presidente. Si, hablando este tema mientras sea un





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

tema digamos semántico de cómo llamar a estas actividades, creo que jurídicamente no habría ningún problema. Creo que sí es necesario, y tal vez no sea parte de la discusión, pero sí quisiera decirlo, conservarlas por dos razones. Si sí se vuelven necesarias llevarlas a cabo, habría que conservarlas porque no hay forma de supervisar actividades que no estén en un plan. ¿No? Entonces en el caso en que se requieren y se tengan que llevar a cabo tendrían que estar dentro del plan para ser supervisadas, simplemente por su misma posibilidad de realizarlas. No podemos realizar actividades y menos supervisarlas si no están contenidas en un plan. Entonces esa sería la razón jurídica para sí mantenerlas debido a que son actividades que, como mencionó el doctor Faustino, pueden llegar a ser necesarias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Moreira, Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nosotros habíamos tenido ya casos donde se presentaba un escenario base y un escenario incremental, donde nosotros decíamos en este momento se tomara la decisión. Entonces en realidad había actividades básicas, actividades incrementales, había un presupuesto básico y había un presupuesto incremental. Lo complicado de este caso es que tenemos eso multiplicado por cinco. Entonces en realidad tenemos cinco alternativas básicas y cinco alternativas incrementales. Sí es un problema de semántica porque en realidad estamos agarrando la alternativa uno y abajo son actividades incrementales de la alternativa uno. Entonces no más hay que – ¿cómo se dice? – pulir un poco la redacción y mentalmente entender qué nos están diciendo. Por otro lado, se me hace que a veces estamos mezclando el programa de largo plazo con el programa de un periodo dado y a la hora en que presentamos por ejemplo los presupuestos son los presupuestos de todo el programa. Y otra vez, hay 10 presupuestos diferentes del cual se está presentando uno de ellos a manera de digamos ejemplo y decir esto es el piso, pero creo que es el tipo de cosas que nos van a empezar a pasar porque no hay suficiente información para decir va a pasar todo esto. Puede pasar cualquiera de estas cinco alternativas y dentro de cada una de ellas puede haber actividades adicionales o actividades, no sé cómo llamarlo, de fase dos o complementarias p algo que se tiene que hacer



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

adicional. Y creo que lo interesante es tenemos que asegurarnos que tenemos actividades digamos en los 10 planes que podemos tener.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias doctor. ¿Alguna otra observación? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, nada más no entendí muy bien lo que comentaba el abogado. No queremos quitar las actividades. ¿No? Esas tienen que ir y estar ahí en caso de que se requiera todo lo que nos explicó el doctor Faustino. Esas que se queden. Lo que estamos hablando es del concepto actividades contingentes. Todo es actividades petroleras, lo que acreditamos son actividades petroleras, obviamente las unidades asociadas. Nada más el término, que no andemos inventando más cuando ya hemos usado escenario base y escenario incremental, que todo trae actividades petroleras.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, MAESTRO RAMÓN MASSIEU ARROJO.- De acuerdo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si les parece bien entonces la propuesta sería poner actividades incrementales o incremento de actividades y entre paréntesis contingentes para dejarlo como lo traía el operador y ya ahí definirlo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero, en fin, es nomás semántica. Para ser congruente con lo que hemos aprobado en el pasado tendríamos que llamarle actividades incrementales. Si quieres entre paréntesis descritas como contingentes por el operador.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Excelente. OK, excelente, lo hacemos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Si no hay más comentarios, Secretaria Ejecutiva por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.E.67.002/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Plan de Exploración presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.

### **ACUERDO CNH.E.67.002/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción VIII y 44, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Plan de Exploración presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.

-----

### **RESOLUCIÓN CNH.E.67.003/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Primer Programa de Trabajo presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., para el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.

### **ACUERDO CNH.E.67.003/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1, 10.2, 10.4 y 15.2 del Contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Primer Programa de Trabajo presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionado con el citado contrato.

-----

### **RESOLUCIÓN CNH.E.67.004/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se aprueba el Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., para el contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017.

### **ACUERDO CNH.E.67.004/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1, 12.2 y 15.2 del Contrato CNH-R02-L01-A9.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentado por Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V., relacionado con el citado contrato.

Después de la adopción del acuerdo, el Comisionado Moreira hizo algunos comentarios:

“COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quisiera hacer una solicitud porque creo que nos hubiera ayudado mucho si hubiéramos



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

presentado en esta misma sesión el plan y el presupuesto para el 2019. Entonces hubiera quedado claro qué es 2017, qué es 2018 y qué es 2019. Ahora, ese plan ya está entregado. O sea, y de hecho se va a ver el jueves. Entonces nos hubiera ayudado mucho moverlo del jueves para ver todo el paquete completo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De acuerdo, de acuerdo.”

### **II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la suscripción de convenios modificatorios de los contratos CNH-R01-L04-A1.CS/2016 y CNH-R01-L04-A3.CS/2016.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Ramón Antonio Massieu Arrojo, Titular de la Unidad de Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado Massieu, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU.- Muchas gracias Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados y Secretaria Ejecutiva. El día de hoy vamos a poner a su consideración una propuesta para instruir un par de convenios modificatorios a dos contratos derivados de la cuarta licitación de la primera Ronda, de la Ronda 1, que son los contratos que se muestran en pantalla. Esta instrucción de convenios modificatorio deriva del cambio de denominación de una de las empresas participantes en dichos contratos. Si me lo permiten, para la exposición del tema cedería la palabra al maestro Paolo Tinto, Director General Adjunto de la Dirección General de Contratos.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado Paolo, adelante.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, MAESTRO PAOLO DE JESÚS TINTO LÓPEZ.- Si, gracias. Buenas tardes Comisionados. Pues ponemos a su consideración la instrucción de firma de los convenios modificatorios CNH-R01-L04-A1.CS/2016 y CNH-R01-L04-A3.CS/2016. Los datos generales de los contratos los tenemos en pantalla. En ambos casos la fecha efectiva fue el 10 de marzo de 2017. Uno es el área 1, Cuenca Salina, el otro es área 3, Cuenca Salina. En ambos casos las empresas participantes están integrados por Statoil E&P México, S.A. de C.V., BP Exploration México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V. En el primer caso el operador es BP Exploration México, S.A. de C.V. Recordemos que este ya tuvo un primer convenio modificatorio el 1 de noviembre de 2017, donde hubo un cambio de operador de Statoil E&P México, S.A. de C.V. a BP Exploration México, S.A. de C.V. La modalidad es de licencia y la vigencia es de 35 años. En el segundo caso el operador es Statoil E&P México, igual un contrato de licencia con una vigencia de 35 años.

Los antecedentes. Statoil E&P México, S.A. de C.V. hizo del conocimiento de esta Comisión el cambio de su denominación Equinor Upstream México, S.A. de C.V., en adelante Equinor. El 17 de octubre de 2018 Equinor solicitó la modificación de los contratos antes señalados. Lo anterior de conformidad con la cláusula 27 de los contratos que prevé que cualquier modificación deberá de realizarse por acuerdo por escrito de esta Comisión y de las empresas participantes.

Entrando al análisis del asunto, lo que sucede en este caso es únicamente el cambio de denominación de Statoil a Equinor. En este caso las empresas participantes manifestaron su consentimiento a esta Comisión para celebrar los convenios modificatorios respectivos a los contratos a fin de reflejar el cambio de denominación social. Equinor Upstream México, S.A. de C.V. es la misma persona moral que Statoil E&P México, S.A. de C.V. en virtud de que los accionistas de Statoil E&P México resolvieron que el cambio de denominación social a Equinor Upstream México, S.A. de C.V. sin que ello implique un cambio en su capital ni en su estructura corporativa. Y se presentó copia del acuse de la actualización de situación



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

fiscal ante el SAT junto con la cédula de identificación fiscal de Equinor Upstream México. En las consideraciones hay que destacar estos dos puntos: que el cambio de denominación no implica la extinción de una persona moral ni la constitución de una nueva y que los derechos y obligaciones que adquirió Statoil E&P México, S.A. de C.V. respecto a los contratos no se afectan ni se modifican en forma.

En virtud de las consideraciones anteriores, en los proyectos de resolución se propone lo siguiente. Numeral uno, la instrucción para suscribir el segundo convenio modificatorio del contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016 y el primer convenio modificatorio del contrato CNH-R01-L04-A3.CS/2016. El punto número dos, notificar la resolución a las empresas participantes y a las autoridades competentes. Y, por último, inscribir las resoluciones en el Registro Público de esta Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias abogado. Abogado Massieu.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, MAESTRO RAMÓN ANTONIO MASSIEU.- No, no tendría más que agregar. Pondríamos los proyectos a su consideración Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Colegas Comisionados? Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Digo, solo insistir que es un tema en realidad sencillo que obedeció a una decisión de la empresa Statoil de cambiar de nombre que fue notificada a esta Comisión con toda oportunidad en donde los contratistas de estas dos áreas contractuales manifestaron su anuencia, en donde ya la nueva, no la nueva empresa, la misma empresa con distinto nombre ya llevó a cabo las gestiones ante las autoridades hacendarias de este país, ante el SAT. De manera que lo único que estaríamos aquí autorizando son los convenios modificatorios para que ahí donde decía Statoil ahora diga Equinor. Y en un área contractual en el área contractual 1 sería el segundo convenio porque ya lo decía el abogado Tinto hubo ya una cesión del control operativo en esa área de la propia Statoil, hoy Equinor, en favor de BP. Entonces ahí sería el segundo convenio para modificar el nombre. Y en el área 3 pues éste sería el primer convenio modificatorio. Es en realidad una cuestión bastante sencilla que



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

obedece solamente a un cambio de nombre, ya lo decía también, no es la extinción de una persona para la creación de una nueva, es simplemente el cambio de nombre y en consecuencia ajustar los contratos a través del convenio modificatorio o de los convenios modificatorio respectivos. Es lo que está a su consideración colegas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Pimentel. Colegas Comisionados. Secretaria Ejecutiva por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.67.005/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye la suscripción del segundo convenio modificatorio del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia, CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

### **ACUERDO CNH.E.67.005/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 31 fracción VII de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracciones II, letra h., XI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se instruye la suscripción del segundo convenio modificatorio del contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## **RESOLUCIÓN CNH.67.006/18**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye la suscripción del primer convenio modificatorio del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia, CNH-R01-L04-A3.CS/2016.

## **ACUERDO CNH.67.006/18**

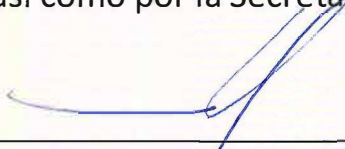
Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 31 fracción VII de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracciones II, letra h., XI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se instruye la suscripción del primer convenio modificatorio del contrato CNH-R01-L04-A3.CS/2016.

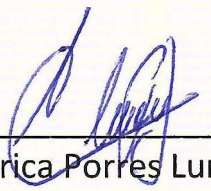
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas del día 27 de noviembre de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.




Comisión Nacional de  
Hidrocarburos


La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.


  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva